

CORRECCIÓN FORMAL DE EXÁMENES Y TRABAJOS. MEDIDAS SOBRE LOS PLAGIOS

Ante las reiteradas dificultades de buena parte del alumnado en lo que respecta a su dominio de la lengua escrita, constatables en todos los ciclos de la enseñanza superior, y dado el carácter absolutamente imprescindible de un tal dominio para todo estudiante universitario en general y para los de Filosofía en particular, la Comisión de Calidad del Grado en Filosofía acuerda las siguientes medidas de aplicación general para todos los estudiantes de Grado. Los profesores incluirán esta información en sus programas de curso e informarán a los estudiantes de la existencia y contenido de estas directrices.

1) Los trabajos realizados por los alumnos en el Grado deberán estar formalmente bien escritos, esto es, sin errores ortográficos, con un adecuado empleo de los signos de puntuación y con una sintaxis correcta.

En caso contrario, el profesor indicará al alumno la necesidad de proceder a su revisión y rectificación.

Si la nueva versión es realizada por el alumno dentro del plazo de entrega exigido, la calificación que el trabajo merezca atendiendo a su contenido se incluirá en las actas de la convocatoria correspondiente.

En caso contrario, el profesor hará constar la calificación de *suspense*.

2) Los ejercicios de examen en que se aprecie una ortografía deficiente, así como errores graves de puntuación o de sintaxis, podrán recibir, a juicio del profesor, la calificación de *suspense*.

PLAGIOS

Por acuerdo de la Comisión de Calidad de Grado se advierte a los estudiantes de que en todo tipo de trabajo académico está absolutamente prohibida la reproducción de textos publicados

(incluso en Internet) sin mostrar de forma inequívoca la fuente de donde proceden mediante un sistema adecuado de citas. No respetar esta norma se considerará como un acto similar a copiar y, en consecuencia, será sancionado de acuerdo con la normativa vigente (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificado por la Ley 23/2006, de 7 de julio. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Estas normas se pueden consultar en: <http://eprints.ucm.es/derechos.html>).

CITAS DE TRABAJOS ACADÉMICOS

Para tener una primera noticia de una forma posible de citación se reproduce a continuación algunas sugerencias.

Al final de cada trabajo figurará un apartado de *Referencias bibliográficas*. En este apartado se consignarán las obras citadas en el trabajo por orden alfabético, siguiendo el sistema autor-año de acuerdo con los siguientes ejemplos. El profesor de la asignatura puede aconsejar que se cite por algún otro sistema que explicará en clase.

Libros:

DENNETT, D. (1968). *Content and Consciousness*. Londres: Routledge.

Capítulos en libros:

QUINE, W.V. (1967). "The nature of natural knowledge". En: S. GUTTENPLAN (ed.). *Mind and Language*. Oxford: Clarendon Press, pp. 67-81.

Artículos en revistas:

RORTY, R. (1972). "Indeterminacy of translation and of truth". *Synthese*, 23, pp. 443-462.

Páginas de internet:

Por ejemplo, el artículo “Friedrich Nietzsche” de la Stanford Encyclopedia of Philosophy consultado el día 29 de mayo de 2012, se citaría así:

“Friedrich Nietzsche”. En: ZALTA, E.N. (ed.). *Stanford Encyclopedia of Philosophy*. [en línea], <<http://plato.stanford.edu/entries/nietzsche/>>. [Consulta: 29 de mayo de 2012].

Para una información más detallada acerca de la preparación de los trabajos, se remite a los artículos de la profesora de la Facultad Dra. Gemma Muñoz-Alonso.

MUÑOZ-ALONSO, G. (2004). “Parámetros y requisitos técnicos para la presentación de artículos científicos”. *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, 23, pp. 5-23.

(Se puede ver el texto completo en:

<http://revistas.ucm.es/index.php/ASHF/article/view/ASHF0404110005A/4723>)

MUÑOZ-ALONSO, G (2008). “Identificación de fuentes digitales en la investigación filosófica”. *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, 25, pp. 173-188.

(Se puede ver el texto completo en:

<http://revistas.ucm.es/index.php/ASHF/article/view/ASHF0808110173A/4647>)

Para una información mucho más detallada sobre todos estos asuntos se remite al libro de la misma profesora titulado *Estructura, metodología y escritura del Trabajo de Fin de Máster*, publicado por la editorial Escolar y Mayo de Madrid en 2011.

Es también de muchísima utilidad para todas estas cuestiones y, en general, para los estudios de Filosofía, el siguiente libro:

GARCÍA NORRO, J.J. (coord.) (2012). *Convirtiéndose en filósofo*. Madrid, Síntesis.

La Comisión de Calidad también señala que anualmente se oferta el curso “Técnicas de Investigación y escritura en Filosofía”, del que se informa en la página web de la Facultad (<http://fs-morente.filos.ucm.es/>) y con carteles en la Facultad. En este curso, por el que puede obtenerse un crédito optativo, se enseña también pormenorizadamente las formas de citación en los trabajos académicos.